



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 971. /

CHIGUAYANTE, 14 ABR 2015

VISTOS:

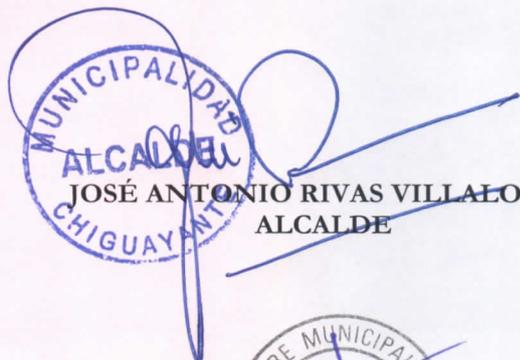
Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.10.2014 que acepta la oferta y adjudica la licitación pública N°29/2014 “Estudio de Evaluación de Riesgo Financiero Municipal”; Decreto Alcaldicio N°67 de fecha 15.01.2015 que aprueba y ratifica el contrato de fecha 05.01.2015; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°158 de fecha 13.02.2015 de la Directora de Secplan solicitando autorización para modificación de contrato por un aumento del plazo en 35 días adicionales al término del contrato; Modificación de contrato “Estudio de Evaluación de Riesgo Financiero Municipal de fecha 25.02.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato “**Estudio de Evaluación de Riesgo Financiero Municipal**”, de fecha 25.02.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada., R.U.T. N°79.844.680-0, representada legalmente por don Alvaro Feller Schleyer, en el sentido de un aumento de plazo en 35 días corridos a contar de la fecha de término del plazo contractual.
- 2° En todo lo no modificado por este instrumento, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO...15 ABR 2015... HORA 17:35
 PROCEDENCIA Asesoría Jurídica
 FIRMA [Signature]